

INCENTIVO A LA CONSOLIDACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: “PROYECTOS DOMEYKO II”

ANTECEDENTES

En la actualidad el enfoque interdisciplinario es fundamental para desarrollar I+D de excelencia. Diversas experiencias tanto a nivel nacional como internacional dan cuenta de la relevancia del trabajo cooperativo entre áreas y disciplinas del conocimiento.

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad ha ido orientando una estrategia hacia la interdisciplinariedad, desde los Proyectos Multidisciplinarios en Temas de Interés Nacional” hasta el Programa de Investigación Domeyko. Así, se ha madurado la naturaleza de los incentivos y la orientación diferenciada respecto a la naturaleza temática y de desarrollo de la red. En ese contexto, el programa U-Redes nace el 2011 como una respuesta institucional a la necesidad de generar redes sustentables de investigación que por una parte ayuden a superar las fronteras entre unidades académicas y por otra que habiliten un trabajo interdisciplinario desde el cual emerjan nuevas capacidades de excelencia. Los resultados de ambas líneas fueron prometedores en torno a la generación de capacidades consolidadas, de adjudicación de fondos concursables externos y de generación de una institucionalidad propia.

La Universidad de Chile es la mayor institución de educación superior del país. Su relevancia es la consecuencia de la calidad de sus académicos y de la diversidad de líneas de investigación existentes. Esta fortaleza de las facultades, institutos y centros de investigación ha sido acompañada por debilidades, que se manifiestan en la disgregación de capacidades, la duplicación de esfuerzos y una falta de convergencia y cooperación sinérgica entre académicos de distintas áreas y unidades académicas para el desarrollo de proyectos colaborativos que aumenten la productividad académica. Para superar dicha dificultad, la VID ha desarrollado el programa U-Redes, cuyo propósito principal es promover la convergencia entre los académicos con áreas de estudio común.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Promover, impulsar, generar y fortalecer redes asociativas y colaborativas entre académicos e investigadores de la Universidad de Chile para reforzar actividades de investigación y desarrollo de excelencia, así como impulsar la constitución de polos de desarrollo maduros desde la Universidad hacia el país y el mundo.

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LINEA “CONSOLIDACIÓN DE REDES: PROYECTOS DOMEYKO II”

Los Proyectos de Investigación Asociativa Domeyko II tienen como propósito apoyar a académicos/investigadores con capacidad demostrada de implementar una red asociativa para la investigación, desarrollo o creación, para el proceso de consolidación de dicha red materializado en la adjudicación de fondos asociativos u otro mecanismo que asegure el escalamiento y sustentabilidad de la iniciativa. El monto máximo de financiamiento VID es de 40 millones de pesos.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- a. Los Proyectos Domeyko II serán presentados por grupos de académicos, con liderazgo preferente de un académico joven, de al menos dos unidades académicas que han formado una red asociativa en torno a un tema de relevancia nacional.
- b. Los Proyectos deberán ser ejecutados en un período máximo de 24 meses. Deben orientarse a obtener resultados que favorezcan en forma significativa la presentación y adjudicación de fondos concursables externos –por ejemplo de fuentes tales como CONICYT, CORFO, FIA, Fondart, etc. mediante propuestas asociativas. **(Criterio básico para**

considerar a una Red como consolidada). Los productos a obtener son múltiples en la medida que estén orientados a cumplir con el objetivo primario señalado en la línea anterior.

- c. Los proyectos Domeyko II deben definir previamente hacia dónde se dirigen los resultados de interés (resultados de carácter científico y/o resultados de carácter productivo-tecnológico, y/o resultados de carácter artístico), según el (los) objetivos señalados, lo que permitirá clarificar el carácter general del proyecto Domeyko II (investigación fundamental, investigación aplicada o Investigación-Creación).
- d. Los Proyectos deberán identificar la Red de Investigación, sus integrantes, objetivos, resultados esperados, esquema de asociación y características generales, así como describir una estrategia clara para consolidar la Red; los impactos esperados al corto y mediano plazo (indicadores), y la utilización de los recursos solicitados.
- e. Todos los académicos de la Universidad de Chile integrantes de la Red deben completar el documento referido al compromiso de productividad.

PERFIL DE LOS POSTULANTES

- a) Académicos con interés en potenciar líneas de investigación de excelencia e impacto en todas las áreas del conocimiento y creación, mediante el establecimiento de redes colaborativas al interior de la Universidad de Chile.
- b) Académicos investigadores pertenecientes a la Universidad de Chile, preferentemente menores de 40 años y con jornada igual o mayor a 22 horas semanales, provenientes de al menos dos unidades académicas diferentes que hayan estructurado una Red de Investigación en etapa de Desarrollo. Es altamente recomendable que los proyectos integren más de dos unidades académicas.
- c) Capacidad para avanzar hacia una Red Consolidada en un período no mayor a los tres años dado primordialmente por la capacidad de adjudicación de recursos externos nacionales y/o internacionales, para sostener la Red de Investigación de carácter fundamental o aplicada.
- d) Los participantes podrán establecer alianzas o cooperación con instituciones, universidades y/o centros de investigación nacionales e internacionales. Dichas alianzas, colaboraciones deberán ser coherentes con los objetivos de la red y del proyecto Domeyko II.

DIFUSIÓN

Los Proyectos deberán llevar a cabo actividades de extensión y difusión de modo de lograr una proyección a los medios más amplios y relevantes de acuerdo a su naturaleza. Estas actividades de extensión y difusión deben ser adicionales y complementarias a aquellas habituales en el ámbito científico tales como publicaciones y participación en seminarios. Tales actividades de extensión y difusión deben tener una clara orientación hacia la academia, mundo productivo y receptores tecnológicos, según el tipo de red de investigación y desarrollo que se trate. En estas actividades se deberá hacer explícito reconocimiento a la Universidad de Chile, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Programa U-Redes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1. Evaluación del contexto y oportunidad de la red: Robustez de la red de Investigación al momento de la postulación que permita vislumbrar que logrará el objetivo de consolidación con el apoyo del proyecto Domeyko II.
 - 1.1.1 Conformación académica sólida, preferentemente liderada por académicos menores de 40 años, y preferentemente integrada por académicos e investigadores con experiencia.
 - 1.1.2 Cooperación productiva/sinérgica entre académicos de diferentes disciplinas/unidades.
 - 1.1.3 Contexto de la red; estado del arte.
 - 1.1.4 Proyecciones relevantes de la línea de investigación y su desarrollo.

2. Evaluación del modelo de sustentabilidad de la red: Coherencia del proyecto Domeyko II con el objetivo de consolidación de la red.

- 2.1.1 Modelo de asociatividad del proyecto Domeyko II que otorgue sustentabilidad a la red.
- 2.1.2 Posibilidad efectiva para la asociación con entidades nacionales, internacionales, instituciones científicas, empresas, etc.

PAUTA EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación de la oportunidad y contexto de la red	20%
Evaluación del modelo de sustentabilidad de la red	20%
Evaluación de las capacidades para la consolidación de la red	20%
Coherencia del proyecto con presupuesto definido	10%
Opiniones y criterios pertinentes del Panel de Evaluación VID	30%

La VID podrá detener el financiamiento del proyecto si las evaluaciones intermedias muestran incapacidad técnica, financiera y/o de gestión del proyecto para cumplir con los objetivos y metas comprometidas.

La evaluación será realizada por un comité ad-hoc compuesto por miembros de centros de investigación, o proyectos asociativos y autoridades universitarias.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

- ✓ Se espera que durante el periodo de ejecución se haya postulado o adjudicado un proyecto nuevo o de renovación de un fondo concursable externo, en el contexto de otorgar sustentabilidad a la red.
- ✓ La asociatividad ha de ser demostrada a través de resultados científicos, tecnológicos, o de creación que sean coherentes con los hitos y objetivos contenidos en la propuesta.
- ✓ Al finalizar la ejecución del proyecto, el investigador responsable (coordinador interno de la red) deberá hacer llegar a la VID el informe de avance y final, este último incluye un informe técnico del cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas.
- ✓ Los recursos aprobados por la VID serán transferidos a la Dirección Económica y Administrativa de la unidad académica del Investigador/a Responsable del proyecto.
- ✓ Una vez finalizado el proyecto, los bienes que se adquirieron por medio de este financiamiento deberán ser inventariados por la Facultad/Instituto/Hospital al cual pertenece el investigador responsable.
- ✓ Todo documento resultante del proyecto deberá señalar en los reconocimientos lo siguiente: "Financiado por el Programa U-Redes Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Universidad de Chile" ("Funded by Program U-Redes, Vice-presidency of Research and Developpement, University of Chile") y deberá enviarse una copia de este.
- ✓ La unidad académica patrocinante se obliga a adquirir con los recursos destinados al proyecto sólo material autorizado y a ponerlos a total disposición del correspondiente Investigador/a Responsable en el momento en que éste lo solicite. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, las adquisiciones de bienes y servicios por un monto superior a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), deberán ser realizadas a través del Portal Chile Compras.
- ✓ La Dirección de Investigación de la VID realizara el seguimiento de la propuesta mediante la solicitud de información o mediante la visita al grupo de investigación, para constatar los progresos en la ejecución del proyecto.

USO DE RECURSOS

Los fondos asignados por la VID para la ejecución del proyecto no podrán destinarse a pago de remuneraciones (honorarios, sueldos, horas extraordinarias), de los integrantes de la red. No obstante, cada proyecto podrá financiar consultores y gestores que trabajen directamente en el proyecto de consolidación, en calidad de subcontratos, que no posean contratos vigentes con la Universidad.

Los recursos entregados por la VID podrán destinarse a los siguientes ítems:

- a) Gastos de Operación: Corresponde a gastos por insumos y servicios que se adquirirán y consumirán en el curso de la ejecución del proyecto adjudicado, para asegurar su operación. Incluye gastos de transporte, fungibles y gastos menores.
- b) Difusión: Recursos destinados al posicionamiento de una red o área de investigación derivada de ella, tales como foros, seminarios y otro tipo de eventos, así como la impresión de material gráfico o servicios web.
- c) Subcontratos: Referido a asesorías técnicas en el área de formulación de proyectos (que permita apalancar financiamiento que otorgue sustentabilidad a la red) o planes de negocio en caso requerido.

COMPROMISO Y APORTE DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

Los proyectos pertenecientes al Programa U-Redes deberán contar con el patrocinio de la autoridad máxima de las unidades académicas de los participantes. En el caso que la red tenga participación de entidades externas, se deberá contar con compromiso que valide su postulación. Al momento de la postulación, cada integrante de la red del proyecto Domeyko II deberá firmar o comprometer su participación en el formulario de postulación.

FECHA DEL CONCURSO

Las bases del Programa U-Redes VID 2014 estarán disponibles a partir del 25 de abril 2014. El Cierre de la presente convocatoria será el día 5 de junio.

Los documentos para postular incluye el formulario de postulación y documentos de compromiso de productividad de cada uno y cartas de patrocinio (unidad académica del investigador responsable y entidades externas si corresponde), los cuales deben ser enviados a andrearodriguez@u.uchile.cl indicando en el asunto POSTULACIÓN U-REDES

Las consultas pueden ser dirigidas a Andrea Rodríguez o Pablo Riveros de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, Diagonal Paraguay 265, piso 16. Correo: andrearodriguez@u.uchile.cl o priveros@u.uchile.cl / teléfono 29782302-29782133.